

HECHO ESENCIAL

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N°1.043

GGEN 0107

Santiago, 18 de Febrero de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Respuesta Oficio Ordinario N° 4475
de 17.02.16

De nuestra consideración

En relación a su Oficio de la referencia, donde nos solicitan complementar Hecho Esencial informado en nuestra comunicación GGEN 0101 de 15 de Febrero, detallamos lo siguiente:

1. Forma de pago del crédito:

- a. Plazo de vencimiento de capital e interés: 10 de abril de 2016.
- b. Monto Capital: \$ 6.976.682.858.
- c. Monto Interés: \$ 89.022.474.
- d. En el evento de acordarse un acuerdo de reorganización en los términos de la Ley 20.720, las condiciones del crédito se ajustarán en los mismos términos de plazo, moneda, tasa y reajustabilidad en que sean reprogramadas las obligaciones afectas a dicho acuerdo.
- e. Fuente de recursos para su pago: Los intereses y el capital serán cancelados con recursos provenientes de las recaudaciones de crédito social.

- 2. Restricciones o covenants:** Hasta el 10 de Abril esta deuda no tiene restricciones. A partir del 10 de Abril de 2016 esta deuda se suma al conjunto de deudas financieras que la Araucana está actualmente en proceso de reestructuración con el conjunto de sus acreedores financieros. De este modo, a partir de dicha fecha esta deuda quedará sujeta a las restricciones que se establezcan en el acuerdo de reorganización suscrito entre la Caja La Araucana y sus acreedores financieros.

3. **Otros antecedentes relevantes:** Este nuevo crédito no tiene ni tendrá las preferencias establecidas en el artículo 64 de la Ley 20.720, debiendo ser pagadero de la misma forma que los créditos afectos al acuerdo de reorganización. Por su parte, La Araucana renuncia al derecho de obtener la subordinación de los créditos de Corpbanca de conformidad al artículo 292 de la Ley 20.720 y a demandar cualquier perjuicio.

Saluda atentamente a usted,



ROBERT RIVAS CARRILLO
Interventor



ESR/FSR/mos